

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMAÇA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº041- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 22 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°6807-2019, de fecha 17 de octubre de 2019, suscrita por el Sr. autoridades de la comunidad Campesina el Chinche-Tallacas, del caserío El Chinche; el Informe N° 025-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°021-2020-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, autoridades del caserío El Chinche de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole apoyo con materiales para techado y mejora de infraestructura del local comunal; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo Informe N°1595-2019/MDH-GI emitido por la Gerencia de Infraestructura, donde se acredita la necesidad de atender dicho apoyo solicitado;

Que, mediante Informes N° 55-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender las solicitudes de materiales, requeridas por moradores de bajos recursos económicos, del caserío El Chinche del distrito de Huarmaca, solicitando la disponibilidad por la suma de S/ 11,247.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), según cuadro que se detalla:

No	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/
1	6807	EL CHINCHE	AUTORIDADES:	TUBO DE 3" x 2" x 25m TUBO DE 2" x 2" x 2m CALAMINA 3.60m x 0.80 SOLDADURA ESMALTE SINTÉTICO NEGRO TINER SELLADO ACRÍLICO PERNOS P/CALAMINA DE 1 ½ x ¼ CIERRAS DISCO DE CORTE PARA MOLEDORA 7"	21 und. 60 und. 87 und. 25 kg. 03 gl. 03 gl. 21 kg. 06 und. 05 und.	105,00 75,00 34,00 18,50 35,00 18,50 40,00 6,00 17,00	2,205.00 4,500,00 2,958.00 462.50 105.00 55.50 840.00 36.00 85.00
TOTAL							11.247.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el informe de N°021-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 15 de enero de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logistica y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales de construcción para apoyar a personas de escasos recursos económicos del caserío El Chinche del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000019 por el importe de S/ 11,247.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), monto donde se encuentra comprendido los requerimientos realizados por la subgerencia de Logística y Control Patrimonial detallados en el párrafo anterior, cuyo egreso se cargará a la Actividad según el siguiente detalle:

SECRETARIO SE GENERAL

JDAD OIS

ALCALDE

ARMAC!

GERENGIA MUNICIPAL MUNICIPAL







Placeamiento

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº041- 2020-MDH/A.

Que, mediante Informe N°55-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 21 de enero de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutivo de aprobación del apoyo con materiales de construcción solicitados por autoridades del caserío le Chinche, los cuales se detallan en dicho Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 21 de enero de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° lnc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

AL P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado autoridades del caserío El Chinche del distrito de Huarmaca, en consecuencia, disponer el pago de materiales de construcción, según el siguiente detalle:



No No CASERIO SOLICITANTE DESCRIPCIÓN DE APOVO P.UNIT. CANT. EXP. TOTAL S/ TUBO DE 3" x 2" x 25m 21 und. 105.00 2,205.00 TUBO DE 2" x 2" x 2m 60 und. 75.00 4,500.00 CALAMINA 3.60m x 0.80 87 und. 34.00 2,958.00 **SOLDADURA** 18,50 25 kg. 462,50 ESMALTE SINTÉTICO NEGRO 03 gl. 35,00 6807 105.00 1 **AUTORIDADES** TINER SELLADO ACRÍLICO CHINCHE 03 gl. 18.50 55.50 PERNOS P/CALAMINA DE 1 1/2 x 1/4 21 kg. 40.00 840.00 **CIERRAS** 06 und. 6.00 36.00 DISCO DE CORTE PARA 05 und. 17.00 85.00 MOLEDORA 7 TOTAL 11, 247.00

V° EC

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento-y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VILTORO LARA TINEO ALCALDE

Geréncia de Planeamidato

Y-Presupudsto